



PERÚ

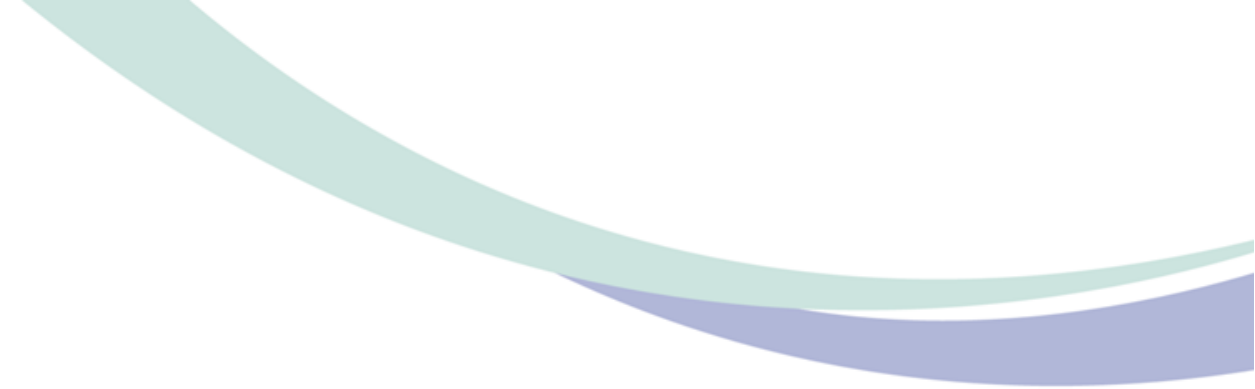
Ministerio
de Economía y Finanzas



Webinar

Formato 09: Registro de Cierre de inversión

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas



Contenido

- 1. Marco Normativo
- 2. Conceptos generales
- 3. Registro del Formato N° 09
- 4. Inversión NO culminada pendiente de pago
- 5. Cierre de oficio
- 6. Conclusiones



Marco Normativo

Marco Normativo

- **RD N° 0002-2025-EF/63.01**

La DGPMI remite a las UEI, la lista de las inversiones para su evaluación y, de corresponder, procedan con el cierre de la inversión. Con un plazo de doscientos setenta (270) días calendario (30 de octubre de 2025) para realizar el cierre

- **RD N° 0018-2025-EF/63.01**

Ampliación del plazo para el registro de cierre de inversiones por un periodo adicional de doscientos cuarenta (240) días calendario (27 de junio de 2026)

- **RD N° 0005-2026-EF/63.01**

Se aprueba la “Nota Técnica para el cierre de inversiones”, que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

- Anexo 01: Consideraciones para la aplicación del cierre de oficio de las inversiones.
- Anexo 02: Contenido mínimo del procedimiento para el cierre de oficio de inversiones.

- **RD N° 0006-2026-EF/63.01**

En el numeral 6.2. “Con ejecución financiera (con o sin ejecución física)” se presentan supuestos para desactivación de inversiones en el BI por la DGPMI, señalando que la UEI debe evaluar el registro de cierre o la continuidad de su ejecución.



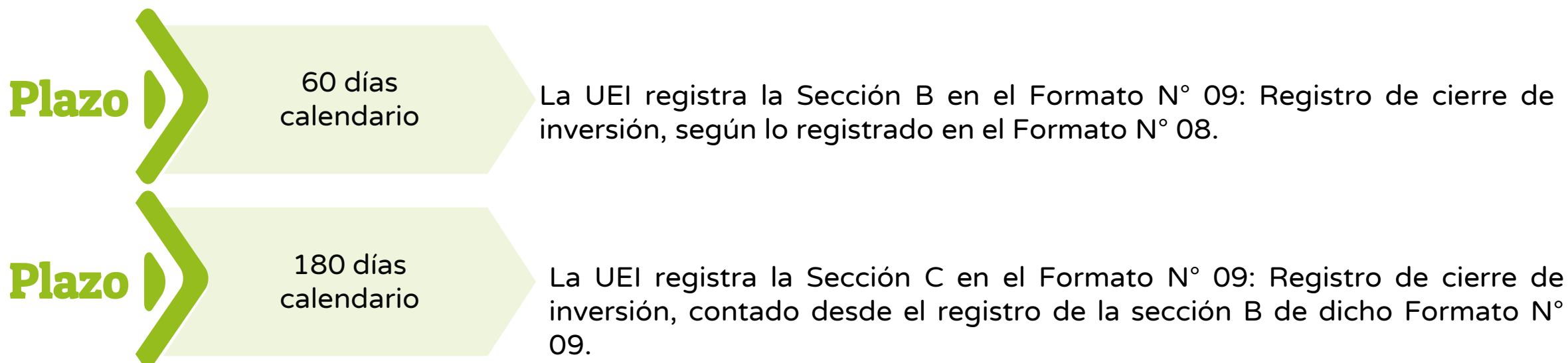
1 Conceptos Generales

Los conceptos y criterios que se presentan a continuación están basados en lo establecido en **la Nota Técnica del Cierre de Inversiones**, documento técnico aprobado por Resolución Directoral N.º 0005-2026-EF/63.01

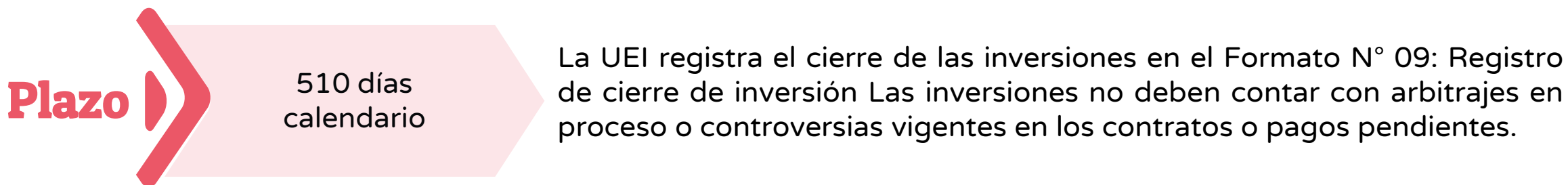
1.1. Nota técnica del cierre de inversiones

»»» ¿Cuáles son los plazos?

Proceso regular: Plazos para el registro del cierre de inversiones



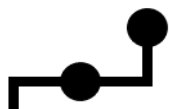
DCT: Plazos para el registro del cierre de inversiones (lista de la RD 002-xxxx)



1.2. Nota técnica del cierre de inversiones



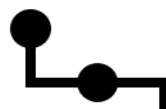
¿Qué hitos comprenden el cierre de una inversión culminada?



Culminación física

Una vez que se haya culminado la ejecución física de la inversión se debe registrar la sección B del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendario, contado desde la fecha de la culminación física de la inversión registrada en el Formato N° 08-A, Formato N° 08-B o Formato N° 08-C.

Para dicho fin la UEI elabora un Informe de sustento de la culminación física, el cual se registra en el apartado B.2 de la Sección B del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.



Cierre de la inversión



Se realiza cuando la UEI cuenta con la liquidación de los contratos de obras y/o consultorías de obras, y/o conformidades de los bienes y servicios correspondientes a la inversión, de acuerdo con la normativa de la materia, y no cuenta con pagos pendientes asociados a dichos contratos o entregables.

Para dicho fin la UEI elabora un Informe de cierre, el cual se registra en el apartado C.2 de la Sección C del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.



La UEI realiza la entrega física de los activos generados con la ejecución de la inversión al órgano o la entidad titular responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento. El documento de entrega física de los activos se adjunta en el apartado C.4 de la Sección C del Formato N° 09



¿Quién es el responsable de registrar el Formato N° 09?



La UEI es la responsable de registrar información del Formato N°09. (La UF y la OPMI en la contribución de la brecha)

1.2. Formato N°09

Es un instrumento para registrar el cierre de una inversión en el Banco de Inversiones. Este Formato se encuentra automatizado y vinculado con los datos de los formatos 07, formato 08 y formato 12B.



Para las inversiones que han sido culminadas bajo el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), no se requiere realizar los registros del SNPMGI. Si es necesario registrar de manera manual la información de los productos y las acciones de la inversión.

1.2.1.-¿Cuál es la Estructura del Formato 09?

- Sección A: Datos generales de la inversión
- Sección B: Culminación física
 - Subsección B1: Identificación del estado
 - Subsección B2: Datos de la Culminación
 - Subsección B3: Confirmación de la contribución al cierre de brechas (*)
 - Subsección B4: Información de metas físicas
- Sección C: Cierre de la inversión culminada
- Sección D: Cierre de la inversión no culminada

(Nuevo) D.2 ¿La Inversión tiene pagos pendientes?

- Sección E: Información de la UEI

1.3 Definiciones básicas

1.3.1.-¿Cuándo se considera que una inversión contribuye al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios?

Una inversión contribuye al cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios cuando culmina físicamente al 100% y la UP se encuentra en funcionamiento.

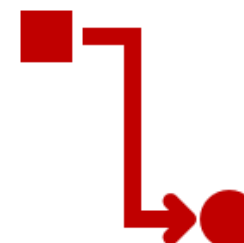
INVERSIÓN



Contribuye al cierre
de brechas de
infraestructura o
acceso a servicios



100% culminada
físicamente



UP se encuentra
en
funcionamiento

1.3 Definiciones básicas

1.3.2.-¿Se pueden realizar pagos después del registro de la inversión en la Sección B: Culminación de la ejecución física y en la sección D: Inversión no culminada, del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión?

Sí, a pesar de que la UEI haya realizado el registro de la sección B del Formato N° 09, que confirma que la inversión culminó la ejecución física o haya realizado el registro en la sección D de una inversión no culminada acorde a las causales señaladas en la normativa vigente del SNPMGI, dicha entidad podrá realizar la ejecución financiera de aquellos pagos que podrían encontrarse pendientes.

a) PACRI

- Es un componente de un proyecto de inversión vial que se considera para mitigar los impactos sociales que se generan al liberar áreas para su construcción

b) Pagos a proveedores / contratistas no ubicados

- Corresponde en los casos en que el pago a proveedores o contratistas que no han sido ubicados procede únicamente cuando dicho pago sea solicitado a la entidad o se encuentra asociado a la inversión, y no a gastos corrientes.

c) Arbitraje en proceso / Controversias

- En los casos de un laudo o sentencia judicial consentido (a) que ordena pagos a favor de contratistas, constituye un título ejecutivo obligatorio, inapelable y definitivo.

d) Pagos asociados a la liquidación

- Se refiere a la verificación y evaluación detallada de una obra una vez que se ha finalizado su ejecución con el fin de determinar si se cumplieron los requerimientos técnicos, normativos y contractuales establecidos

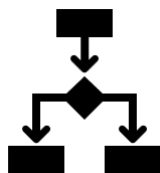
e) Servidumbre

- Se encuentra regulada por el artículo 1035 del Código Civil del Perú. Los pagos vinculados a este concepto están asociados al uso de un derecho sobre el predio sirviente.

1.3 Definiciones básicas

1.3.3.- Cierre de oficio

Se realiza de manera excepcional para aquellas inversiones que independientemente si culminaron o no su ejecución, no disponen de la documentación física o digital (acervo documentario) suficiente que les permita realizar un cierre regular. En ese sentido, el cierre de oficio aplica para inversiones culminadas y no culminadas acorde a las causales señaladas en la normativa vigente del SNPMGI.



El OR o el titular de la entidad a cargo, aprueba el procedimiento que autoriza a efectuar dicho cierre de oficio.



Responsabilidad de la UEI

1

Verificar que no cuenten con contratos vigentes o pagos pendientes.

2

Verificar que se cumpla con los requisitos para aplicar el cierre de oficio acorde al **Anexo 01 “Consideraciones para aplicar el cierre de oficio de las inversiones”**, así como, cumplir con el contenido mínimo para aprobar el procedimiento del cierre de oficio de las inversiones, establecido en el **Anexo 02 “Contenido mínimo del procedimiento del cierre de oficio de las inversiones”** de la nota técnica



Registro del Formato N° 09

El siguiente caso corresponde a un Proyecto de Inversión (PI) con ejecución física y financiera del 100 %, el cual se encuentra culminado en el marco del SNPMGI y cuenta con un pago asociado a la liquidación

2.1 Correcta asignación de la UEI

2.1.1 Verificar la UEI asignada a la inversión

- El operador debe verificar la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) asignada a la inversión, información que se consigna en el Formato N.º 08, conforme se muestra en la imagen:

3. Institucionalidad		
	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA
UF	UNIDAD FORMULADORA	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA (UFMDCHP006 - KATHERINE GALINDO APAZA)
UEI		UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA - (UEIMDCHP005 - RUBEN QUISPE BEJAR)
UEP		301613 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 45081 - UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA

Nota:

La sustitución de la UEI prevista para ejecutar un proyecto de inversión y su registro en el Banco de Inversiones únicamente procede en caso de que, dicho proyecto no haya iniciado su ejecución financiera (Artículo 30, numeral 30.3 Directiva del SNPMGI)

2.1.2.-Caso: Inversiones en el marco del SNPMGI cuando la UF no visualiza la opción de

- La OPMI debe realizar el registro de la UEI en el código de unidad ejecutora donde se encuentra asignada la inversión. Para saber el código se debe dirigir a la sección institucionalidad del Formato N° 08 (ver imagen).

Lista de inversiones registradas

Institucionalidad	Código único de inversiones	Nombre de la inversión
Ingresar el criterio de búsqueda		
	2341281	CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 696 DE LOCALIDAD DE RAYAMPAMPA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO ANCASH

3. Institucionalidad

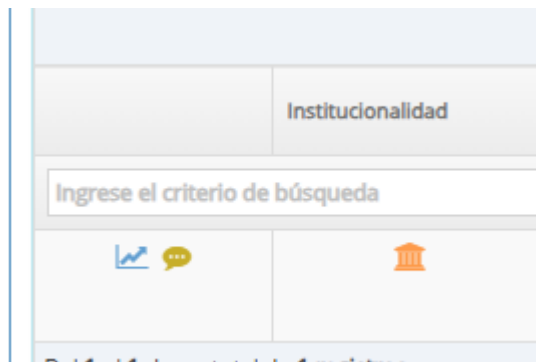
	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
OPMI	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH
UF	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ANCASH	UF DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH SEDE CENTRAL (UFGRAN039 - MARIBEL OLIVIA CASTILLO INGA)
UEI		UEI DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL - (UEIANCASHSC - HECTOR FALCON JARA)
UEP	726 - REGION ANCASH SEDE CENTRAL	24703 - UEI DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

CÓDIGO DE LA UEI

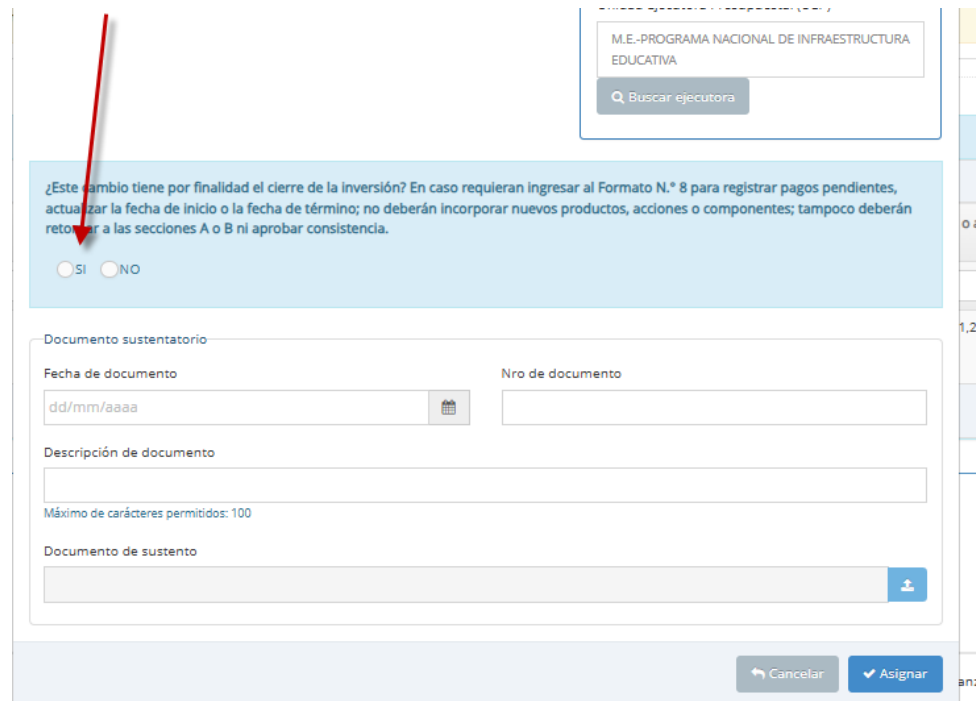
- Después, ingresar a la sección de “Programación”, y realizar el registro UEI haciendo clic en el ícono  en el código de unidad ejecutora. Luego de ello, las inversiones pasan automáticamente al responsable UEI. Recuerde que cada Unidad Ejecutora está relacionado con un código.

2.1.3.-Caso: Para una asignación incorrecta por parte de la UF y cuenta con ejecución financiera.

- La UF cuenta con la opción de asignar la UEI a través de la opción Institucionalidad bajo responsabilidad, únicamente para el registro del Formato 9.



The screenshot shows a sidebar menu with the 'Institucionalidad' option highlighted. Below the menu, there is a search bar labeled 'Ingrese el criterio de búsqueda' and two icons: a blue line graph and an orange building icon.



The screenshot shows the 'Documento sustentatorio' form. At the top, there is a search bar for 'M.E.-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA' with a 'Buscar ejecutora' button. Below this, a blue box contains the question: '¿Este cambio tiene por finalidad el cierre de la inversión? En caso requieran Ingresar al Formato N.º 8 para registrar pagos pendientes, actualizar la fecha de inicio o la fecha de término; no deberán incorporar nuevos productos, acciones o componentes; tampoco deberán retornar a las secciones A o B ni aprobar consistencia.' Below the question are two radio buttons: 'SI' (selected, indicated by a red arrow) and 'NO'. The form also includes fields for 'Fecha de documento' (dd/mm/aaaa), 'Nro de documento', 'Descripción de documento' (with a maximum of 100 characters), and a 'Documento de sustento' field with an upload icon. At the bottom right, there are 'Cancelar' and 'Asignar' buttons.

Se debe tener presente que de acuerdo con la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, **toda la información que se registre en el Banco de Inversiones o que se presente a la DGPMI en el marco de la presente Directiva tiene el carácter de Declaración Jurada**, y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad del órgano encargado de su presentación o registro.

Paso 1- primera visualización

Para iniciar con el registro del Formato N° 09, en “Inversiones pendientes de registro: Sección B” hace clic en el icono 

Inversiones pendientes de registro: Sección B

Inversiones pendientes del registro: Sección C

Proyecto de inversión pública										
Acciones	Validación OPMI	DCT	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de viabilidad/aprobación	Costo total de inversión viable/aprobado	Costo total de inversión actualizado	Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)	Estado	Estado del Registro
			2475493	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE, DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	02/01/2020	S/.22,614,841.91	S/.54,766,760.13	S/.53,136,528.83	ACTIVO	PENDIENTE
			2459714	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. JAVIER HERAUD Y BÁSICA ALTERNATIVA CEBA - JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	31/08/2019	S/.35,569,630.97	S/.85,921,583.49	S/.78,862,572.17	ACTIVO	PENDIENTE

Del 1 al 2 de un total de 2 registros

Primero

◀

1

▶

Último

Nota: De acuerdo a lo establecido en la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01.

Paso 2- Datos de la sección A del Formato 09

Se abre una ventana con las siguientes secciones:

- Datos generales
- Registros en las fases del ciclo de inversión
- Contribución al cierre de brechas

A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN

Código único de la inversión:2459714

Nombre de la inversión:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. JAVIER HERAUD Y BÁSICA ALTERNATIVA CEBÁ - JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Costo total de inversión viable:S/.35,569,630.97

Costo total de inversión actualizado:S/.85,921,583.49

Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado):S/.78,862,572.17

Fecha de viabilidad:31/08/2019

Fecha de Primer Devengado:07/2022

Fecha de último Devengado:12/2023

Avance Financiero acumulado:91.78 %

Avance Físico:53.73 % INVIERTE

Registros en las fases del ciclo de Inversión:

Fase	Formato	Tiene	Costo total de la inversión actualizado	Fecha de Inicio de ejecución	Fecha de Terminó de ejecución	Fecha de Actualización
F.E	F05	SI	S/.25,025,917.65			27/03/2019
F.E	F07	SI	S/.35,569,630.97			31/08/2019
EJECUCION	F08	SI	S/.85,921,583.49	03/10/2022	30/01/2026	24/04/2024
EJECUCION	F12	SI	S/.85,921,583.49			05/11/2025

Contribución al cierre de brechas:

Servicio	Espacio geográfico	Indicador de Brecha	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	NACIONAL	PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CONDICIONES INADECUADAS	LOCAL EDUCATIVO	1
SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	NACIONAL	PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN CONDICIONES INADECUADAS	LOCAL EDUCATIVO	1



Nota: Para que el valor del Avance Físico en la sección A del Formato N° 09 se muestre al 100%, la UEI debe actualizar el Formato N° 12-B.

Paso 3 -Actualizar el % de avance físico (Formato 12-B)

- 1. La UEI debe ingresar al módulo Seguimiento.
- 2. Seleccionar la opción Registro de la ejecución de inversiones.
- 3. Ubicar la inversión correspondiente.
- 4. Hacer clic en el botón “Información de la inversión”.
- 5. Seleccionar “Nueva declaración”.
- 6. En el cuadro que se despliega, actualizar el avance de la inversión al 100 %, conforme a lo ejecutado.
- 7. Guardar la información registrada.

Banco de Inversiones 1.0

DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Ejecución

Seguimiento

Registro a la ejecución de inversiones

Registro a la ejecución de IOARR de emergencia

Incentivos

Nucleos Ejecutores

ANIN

Reportes

Evaluación Contribución

Módulo de Riesgos

Sistema > Inicio > Banco de Inversiones

Usuario : UEIMINEDU112

Registro del seguimiento de inversiones » Lista de inversiones con seguimiento

Formato 12-B

2459714 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. JAVIER HERAUD Y BÁSICA ALTERNATIVA CEBA - JAVIER DEPARTAMENTO DE LIMA

Información de la inversión

Expediente técnico

Programación Financiera

BIM

Seguimiento Físico (Hitos)

Información de la inversión

Información sobre la fase de Ejecución

Código único de inversión (CUI) 2459714

Nombre de la inversión MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. JAVIER HERAUD Y BÁSICA ALTERNATIVA CEBA - JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Hito de Inicio (Exp. Técnico/Doc. Equivalente/Ejecución Física)

Avance y Situación

Estimación

Actualizado al:

14/01/2026

Avance

Avance de la ejecución de la inversión:

100 %

Avance de la ejecución física (*):

100 %

(*)El porcentaje mostrado ha sido calculado en base a los porcentajes declarados para los Productos registrados en Formato 8.

Nueva declaración

Componentes/otros costos de inversión	Costo	Avance		Comentarios
		%	Costo	
INFRAESTRUCTURA	63,160,799.70	100	63160799.70	150 Caracteres
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	13,254,710.17	100	13254710.17	150 Caracteres
GESTION DEL PROYECTO	1,081,000.00	100	1081000.00	

Paso 4- Visualizar el % de avance físico en el Formato 09

▼ A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN

Código único de la inversión:

2459714

Nombre de la inversión:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. JAVIER HERAUD Y BÁSICA ALTERNATIVA CEBa - JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Costo total de inversión viable:

S/.35,569,630.97

Costo total de inversión actualizado:

S/.85,921,583.49

Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado) :

S/.78,862,572.17

Fecha de viabilidad:

31/08/2019

Fecha de Primer Devengado:

07/2022

Fecha de último Devengado:

12/2023

Avance Financiero acumulado:

91.78 %

Avance Físico:

100 % INVIERTE

Registros en las fases del ciclo de Inversión:

Fase	Formato	Tiene	Costo total de la inversión actualizado	Fecha de Inicio de ejecución	Fecha de Termino de ejecución	Fecha de Actualización
F.E	F05	SI	S/.25,025,917.65			27/03/2019
F.E	F07	SI	S/.35,569,630.97			31/08/2019
EJECUCION	F08	SI	S/.85,921,583.49	03/10/2022	30/01/2026	24/04/2024
EJECUCION	F12	SI	S/.85,921,583.49			05/11/2025

Contribución al cierre de brechas:

Servicio	Espacio geográfico	Indicador de Brecha	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	NACIONAL	PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CONDICIONES INADECUADAS	LOCAL EDUCATIVO	1
SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	NACIONAL	PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICAALTERNATIVA EN CONDICIONES INADECUADAS	LOCAL EDUCATIVO	1

Paso 5 – Registro en la Sección B1 “Identificación del Estado”

- En la sección B. Culminación Física, se encuentra el apartado B1. Identificación del Estado. Para nuestro caso, elegimos la opción que la inversión culminó con la ejecución de las metas físicas programadas

▼ B. CULMINACIÓN FÍSICA

B1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO

1.1 ¿La inversión culminó con la ejecución de metas físicas?

☐ No, se continuará ejecutando metas físicas

☒ Sí, se culminó la ejecución de metas físicas

☐ No, no se continuará con la ejecución de metas físicas(Inversión no culminada)

Paso 6 – Registro en la Sección B2 “Datos de la culminación”

- Registro de datos de información asociados a la culminación física

B2. DATOS DE LA CULMINACIÓN

2.1 Fecha real de culminación de ejecución:

01/11/2025

Informe de culminación ?

120097.PDF

2.2 ¿La unidad productora se encuentra en funcionamiento?

☐ Sí ☒ No

Fecha prevista de funcionamiento:

05/03/2025

2.3 ¿El registro realizado corresponde a un cierre de oficio?

☐ Sí ☒ No

2.4 ¿La inversión tiene pagos pendientes?

☒ Sí ☐ No

Conceptos de Pago:

☐ a) PACRI

☐ b) Pagos a proveedores/contratistas no ubicados

☐ c) Arbitraje en proceso/controversias

☒ d) Asociados a la liquidación

☐ e) Servidumbre

Fecha estimado del pago:

01/02/2026

Documento de sustento:

120097.PDF

Alerta

Tiene un plazo máximo de 6 meses para realizar los pagos pendientes, contados a partir de la fecha de registro. Para efectuarse dichos pagos la inversión debe programarse en el PMI.

2.5 ¿La Inversión cuenta con liquidación física y financiera?

☐ Sí ☒ No

Fecha prevista de liquidación:

30/03/2026

← **Fecha real de culminación de ejecución:** Ingrese la fecha en que se concluyeron las actividades físicas de la inversión. Este dato debe estar sustentado mediante el informe de culminación



El documento de sustento para la fecha real de culminación es el informe de culminación suscrito por la UEI.

El informe de culminación debe contener, como mínimo un cuadro con las metas ejecutadas (ambientes y metrados), información física de la Unidad Productora concluida, estrategias aplicadas por la UEI durante la ejecución, tipo y modalidad de contrato, plazo y modalidad de ejecución, así como detalles sobre el servicio generado y la brecha que se estaría cerrando, entre otros aspectos relevantes relacionados a la culminación de la inversión.

Paso 7: Registro en la Sección B3 “Confirmación de la contribución al cierre de brechas”

- En la Sección B3 “Confirmación de la contribución al cierre de brechas” se mostrará la información de la inversión registrada en el Formato N° 08:
 - ✓ Sector Responsable
 - ✓ Servicio
 - ✓ Tipología
 - ✓ Indicador de Brecha
 - ✓ Unidad de medida
- Se debe digitar el valor de la contribución de la inversión, expresada en la unidad de medida del indicador de brecha correspondiente.

B.3 CONFIRMACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS					
Identifique y registre los datos de la contribución al cierre de brechas					
Sector Responsable	Servicio	Tipología	Indicador de Brecha	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
EDUCACION	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA		PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CONDICIONES INADECUADAS	LOCAL EDUCATIVO	1 1
EDUCACION	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN CONDICIONES INADECUADAS	LOCAL EDUCATIVO	1 1



Registrar la contribución al cierre de Brecha

- En caso requiera realizar una actualización en la cadena funcional se realiza a través del módulo Validación de Contribución. Una vez que el registro ha sido ingresado y validado correctamente, la cadena funcional se actualizara automáticamente en el Formato N.º 09.
- Cuando una inversión no contribuye a una brecha vigente, o contribuye parcialmente como es el caso de las IOARR, se debe registrar el valor de cero “0” en el campo de contribución de cierre de brecha.

Consulta y verificación de la contribución al cierre de brechas por la OPMI de la entidad



Visualizacion

FORMATO N° 09: Registro de cierre de inversión

Fecha de habilitación: 29/11/2024 10:17:24 a.m. Fecha de registro: 29/11/2024 10:17:24 a.m.

Exportar PDF

A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN

Nombre de la inversión	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA				
Código único de inversiones	2530410				
Contribución al cierre de brechas:	Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS	USUARIO/AÑO		150

B3. CONFIRMACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS

Sector Responsable	Servicio	Tipología	Indicador de Brecha Unidad de medida	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
EDUCACION	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA		PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS	USUARIO/AÑO	150

Observación Subsancionable

Observación No subsancionable

Validar

Salir

Contribución al cierre de brechas

Seleccionar la validación de la contribución al cierre de brecha

Paso 8 – Registro en la Sección B4 “Información de metas físicas”

- En esta sección se muestran las metas físicas de la inversión, organizadas en tres bloques: según viabilidad, según expediente técnico, según ejecución física. Las cuales están automatizadas con el Formato 08 y 12-B
- Asimismo, luego de completar la Sección B4, y en caso resulte necesario modificar el Formato 08 la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) lo podrá efectuar.

B4. INFORMACIÓN DE METAS FÍSICA						
Según viabilidad						
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas	Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	
		U.M.	Meta	U.M.		Meta
infraestructura						
☐ CONSTRUCCION DE AULA	INFRAESTRUCTURA	AULAS	24	M2	1490.88	S/ 2,735,247.05
☐ CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O CONSEJERIA	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	2	M2	49.64	S/ 103,960.13
☐ CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	2	M2	50.32	S/ 122,385.55
☐ CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	7	M2	265.67	S/ 546,776.50
☐ CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	12	M2	263.47	S/ 535,471.04
☐ CONSTRUCCION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA	INFRAESTRUCTURA	AULAS	5	M2	468.5	S/ 964,221.73
☐ CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA ESCOLAR	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	1.001	M2	157.06	S/ 323,245.81

Banco de Inversiones 1.0

Sistema > Inicio > Banco de Inversiones

Usuario : UEIMINEDU112 > Entidad : PEIP

Ejecución de Proyectos > Lista de Proyectos de Inversión

Consulta de proyectos e inversiones

Criterios de búsqueda

Fecha de registro

Desde: dd/mm/aaaa Hasta: dd/mm/aaaa

Tipo de inversión

Proyecto de inversión

Código único de inversiones

Código Único

Buscar Borrar filtros

Nota:

Para realizar el filtro correspondiente debe ingresar como mínimo el valor de código único de inversiones

1

2

Paso 9: Vinculación con el Formato 08 y Formato 12-B



Cronograma 3

Ver acciones eliminadas												
Descripción de productos/acciones/activo					Programación de ejecución de inversiones							
Acción	Activo	Acción sobre activo	Tipo de factor productivo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (\$)	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio vigente	Fecha de término vigente	del activo a responsable de O y M	UEI	Documento de aprobación
Producto: INFRAESTRUCTURA												
CONSTRUC	AULA DE ED	CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Aulas	INFRAESTRUCTURA	42	2602.1 M2	10315234.51	ADMINISTRACIÓN INDIR	12/09/2025	05/07/2026	26/07/2026	PEIP - Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario Responsable: URMINEDU12 - ALVARO GUILLELMO ESTRADA BRICEÑO	--SELECCIONE-- Último documento de aprobación: MEMORANDUM N° 00349-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE - MODIFICACION EN FASE DE EJEC
CONSTRUC	AULA DE INI	CONSTRUCCION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Detalle de la acción	INFRAESTRUCTURA	5	388.65 M2	1829275.86	ADMINISTRACIÓN INDIR	12/09/2025	05/07/2026	26/07/2026	PEIP - Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario Responsable: URMINEDU12 - ALVARO GUILLELMO ESTRADA BRICEÑO	--SELECCIONE-- Último documento de aprobación: MEMORANDUM N° 00349-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE - MODIFICACION EN FASE DE EJEC
CONSTRUC	LABORATOR	CONSTRUCCION DE LABORATORIO Y/O TALLER Taller de Arte (Secundaria); Laboratorio de Ciencia y Tecnología (Secundaria); Taller de...	INFRAESTRUCTURA	16	2217 M2	11322730.01	ADMINISTRACIÓN INDIR	12/09/2025	05/07/2026	26/07/2026	PEIP - Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario Responsable: URMINEDU12 - ALVARO GUILLELMO ESTRADA BRICEÑO	--SELECCIONE-- Último documento de aprobación: MEMORANDUM N° 00349-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE - MODIFICACION EN FASE DE EJEC
CONSTRUC	BIBLIOTECA	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA ESCOLAR Biblioteca Escolar Tipo I (Secundaria)	INFRAESTRUCTURA	1	124.76 M2	557227.33	ADMINISTRACIÓN INDIR	12/09/2025	05/07/2026	26/07/2026	PEIP - Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario Responsable: URMINEDU12 - ALVARO GUILLELMO ESTRADA BRICEÑO	--SELECCIONE-- Último documento de aprobación: MEMORANDUM N° 00349-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE - MODIFICACION EN FASE DE EJEC
CONSTRUC	SALA DE USI	CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES Sala de Usos Múltiples Tipo I (Secundaria)	INFRAESTRUCTURA	2	300.35 M2	1290918.85	ADMINISTRACIÓN INDIR	12/09/2025	05/07/2026	26/07/2026	PEIP - Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario Responsable: URMINEDU12 - ALVARO GUILLELMO ESTRADA BRICEÑO	--SELECCIONE-- Último documento de aprobación: MEMORANDUM N° 00349-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE - MODIFICACION EN FASE DE EJEC
CONSTRUC	ESPACIO DE	CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Lona Multisuso Tipo I (Secundaria); Lona Multisuso Tipo II (Secundaria)	INFRAESTRUCTURA	2	1625.2 M2	5949426.95	ADMINISTRACIÓN INDIR	12/09/2025	05/07/2026	26/07/2026	PEIP - Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario Responsable: URMINEDU12 - ALVARO GUILLELMO ESTRADA BRICEÑO	--SELECCIONE-- Último documento de aprobación: MEMORANDUM N° 00349-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE - MODIFICACION EN FASE DE EJEC

Paso 8: Sección B4 “Información de metas físicas”

Con relación a las Inversiones que fueron ejecutadas y culminadas en el marco del SNIP deben registrar los productos y acciones de manera manual y obligatoria, para lo cual, se habilitará el ítem "acciones/productos" en la Sección B del Formato N° 09, (ver Figura 12):

Cierre de inversión

+ Agregar producto

Acción	Activo	Acción sobre activo	Tipo de factor productivo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta
Producto:					

Según expediente técnico

Acción sobre activo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/)	Fecha de inicio vigente	Fecha de término vigente
Producto:					
SUBTOTAL: S/			0.00		
GESTIÓN DEL PROYECTO: S/			0		
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/			0		
SUPERVISIÓN: S/			0		
LIQUIDACIÓN: S/			0		
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/			0.00		

Cierre de inversión

+ Agregar producto

Acción	Activo	Acción sobre activo	Tipo de factor productivo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta
Producto:					
ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO					
		OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTU	NÚMERO	
		CONSTRUCCION de presa :			
		PRESA			
	CONSTRUCCION	CANAL	CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO	INFRAESTRUCTU	NÚMERO
			Trabajos preliminares		M3
	CONSTRUCCION	CANAL	CONSTRUCCION DE CANAL DE CONDUCCION	INFRAESTRUCTU	NÚMERO
			Detalle de la acción		METROS
Producto:					
CAPACITACIONES					
		OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES	INTANGIBLES	NÚMERO	
		DE SISTEMA DE RIEGO			

Recomendación: Registra las acciones más representativas de la inversión, priorizando aquellas que están vinculadas a la capacidad de producción del servicio.

Paso 8: Sección B4 “Información de metas físicas”

Registro manual -Según expediente técnico

Según expediente técnico

Acción sobre activo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/)	Fecha de inicio vigente	Fecha de término vigente
Producto: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO					
OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA Construcción de presa : PRESA HUILLCAPAMPA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS 1.00	151.20	122385780.180	03/07/2011	13/08/2011
CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO Trabajos preliminares	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS 1.00	410.27	514619.970	03/07/2011	13/08/2011
CONSTRUCCION DE CANAL DE CONDUCCION	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS 1.00	151.20	63513825.240	03/07/2011	13/08/2011
Producto: capacitaciones					
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES DE SISTEMA DE RIEGO	NÚMERO DE CAPACITACIONES 30.00		1132800.000	03/07/2011	13/08/2011
SUBTOTAL: S/			187,547,025.39		
GESTIÓN DEL PROYECTO: S/			0		
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/			0		
SUPERVISIÓN: S/			0		
LIQUIDACIÓN: S/			0		
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/			187,547,025.39		

Según ejecución física

Registro manual -Según ejecución físicas

Según ejecución física

Acción sobre activo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/)	Fecha de inicio vigente	Fecha de término vigente
Producto: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO					
OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS 1.00	155.00	130385780.1800	15/10/2011	15/05/2011
CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS 1.00	425.00	590619.9700	15/10/2011	15/05/2011
CONSTRUCCION DE CANAL DE CONDUCCION	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS 1.00	160.00	71513825.2400	15/10/2011	15/05/2011
Producto: capacitaciones					
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES	NÚMERO DE CAPACITACIONES 50.00		1032800.0000	15/10/2011	15/05/2011
SUBTOTAL: S/			203,523,025.39		
GESTIÓN DEL PROYECTO: S/			0		
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/			0		
SUPERVISIÓN: S/			0		
LIQUIDACIÓN: S/			0		
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/			203,523,025.39		

Aceptar

Cancelar

Paso 10 – “Registro de la sección C”

Para iniciar con el registro del Formato N° 09, en “Sección C” hace clic en el icono

Registro de cierre de inversiones » Lista de inversiones

Criterios de búsqueda

Código único de inversiones:

2397712

--Seleccione--

Buscar

Borrar filtros



Aviso:

Visualice el Instructivo para el registro del Formato N.º 09.

[aquí](#)

+ Agregar inversiones

Inversiones pendientes de registro: Sección B

Inversiones pendientes del registro: Sección C

Proyecto de inversión pública

Acciones	Validación OPMI	DCT	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de viabilidad/aprobación	Costo total de inversión viable/aprobado	Costo total de inversión actualizado	Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)	Estado	Estado del Registro
			2157285	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MENOR DE LA REGIÓN ANCASH	18/06/2012	S/9,655,208.00	S/9,655,208.00	S/9,655,208.00	ACTIVO	PENDIENTE

Del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero



1



Último

Nota: De acuerdo a lo establecido en la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01.

Nota esto es previa validación de la OPMI

Paso 11 – “Registro de la sección C”



El informe de cierre debe contener, según corresponda, información de la documentación que respalde la culminación de la inversión, tales como: contratos, adendas, liquidación de obra, conformidades de pago, informe de tesorería y documentación sobre la gestión de transferencia del activo.

C.2 Informe de cierre

Número de documento :

INFORME N° 045-PRONIED-MINEDU-2026

Fecha del documento:

05/03/2026

Informe de cierre:

Adjunte el archivo PDF

C.3 Operación y/o Mantenimiento

Entidad encargada de la operación y/o mantenimiento:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.4 Entrega de activos

Número de documento:

INFORME N° 012-PRONIED-MINEDU-2026

Fecha del documento:

15/03/2026

Documento de transferencia:

20260602_EXPORTACION.PDF



¿Qué documento sustenta la entrega de activos ?

EDUCACIÓN

Respecto a las IIEE el documento es el Acta de transferencia suscrito por la UGEL/DREL, respecto a las instalaciones deportivas donde la entidad municipal es el titular, sería un documento de la Dirección de Línea de la Municipalidad que estaría a cargo de estaría a cargo de la operación y mantenimiento.

SALUD

Acta de transferencia suscrita por la DIRESA, DIRESA, GERESA, según corresponda y, el área usuaria que viene a ser el propio jefe o director del establecimiento de salud

DESARROLLO URBANO

Acta de Transferencia o Acta de Recepción de obra

Paso 12 – Registro de la sección E “Información de la UEI”

- Esta sección se habilita únicamente cuando se ha completado el registro de las secciones B, C o D. Se mostrará la información registrada de la UEI y será necesario ingresar el número telefónico o fax. Además, se permitirá la edición del correo electrónico.

▼ E. INFORMACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)(**)

Nombre de la UEI:

PEIP - Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Responsable de la UEI:

ALVARO GUILLERMO ESTRADA BRICEÑO

Responsable de la elaboración del Formato:

ALVARO GUILLERMO ESTRADA BRICEÑO

Teléfono/Fax (*):

993233592

Correo electrónico (*):

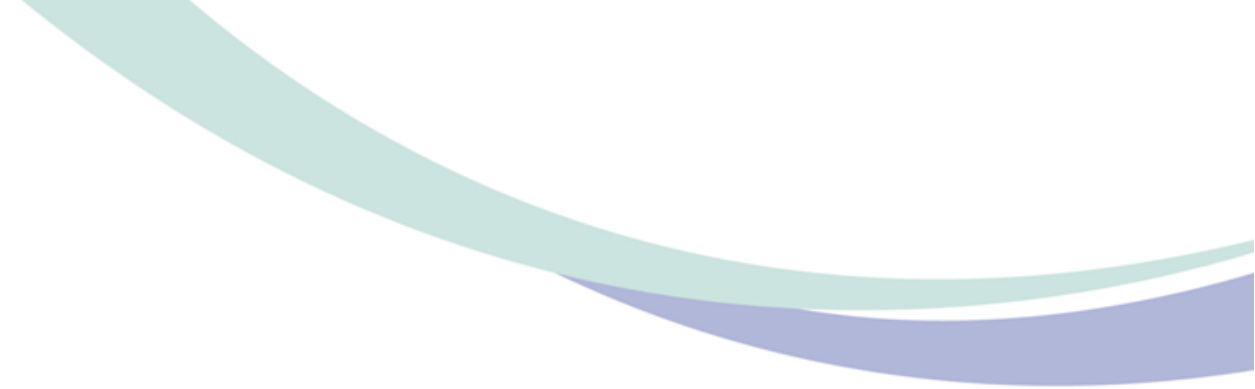
AGUILLERMO@GMAIL.COM

Fecha del registro de la culminación física:

14/01/2026

(**)

En caso de que la inversión haya sido ejecutada por más de una UEI, corresponde realizar el cierre de la misma a la UEI registrada en la primera fila del ítem 03 "Institucionalidad" del Formato N° 08 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, la UEI encargada de realizar el registro de cierre deberá coordinar con las otras UEI, para que remita la información correspondiente a las acciones y montos ejecutados según el alcance de su participación en los arreglos institucionales definidos.



4

Inversión NO culminada con pago pendiente

Inversiones en el marco del SNPMGI que cumplen con una a más de las causales de cierre no culminado establecido en la Resolución Directoral N.º 0002-2025-EF/63.01 y modificatorias.

Paso 2 -Datos de la sección A del Formato 09 y actualización del avance físico.

FORMATO N° 09 Registro de Cierre de Inversión

Fecha de habilitación:

A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN

Código único de la inversión:

2397712

Fecha de viabilidad:

17/10/2017

Nombre de la inversión:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 72194 EN EL CENTRO POBLADO DE SACO - DISTRITO DE COASA - PROVINCIA DE CARABAYA - REGIÓN PUNO

Costo total de inversión viable:

S/1,024,078.65

Fecha de Primer Devengado:

12/2017

Costo total de inversión actualizado:

S/1,024,078.65

Fecha de último Devengado:

07/2018

Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado):

S/294,150.00

Avance Financiero acumulado:

28.72 %

Avance Físico:

0 % INVIERTE

Registros en las fases del ciclo de Inversión:

Fase	Formato	Tiene	Costo total de la inversión actualizado	Fecha de Inicio de ejecución	Fecha de Terminó de ejecución	Fecha de Actualización
FE	F07	SI	S/1,024,078.65	10/2017		17/10/2017
EJECUCION	F08	SI			01/04/2018	
EJECUCION	F12	SI				28/02/2019

Contribución al cierre de brechas:

Servicio	Espacio geográfico	Indicador de Brecha	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	DISTRITAL	PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CONDICIONES INADECUADAS	LOCAL EDUCATIVO	1

Se abre una ventana con las siguientes secciones:
En la sección A se presentan los datos generales de la inversión

En la sección B. Culminación Física, se encuentra el apartado B1. Identificación del Estado. Para nuestro caso, elegimos la opción que la inversión culminó con la ejecución de las metas físicas programadas

B. CULMINACIÓN FÍSICA

B1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO

1.1 ¿La inversión culminó con la ejecución de metas físicas?

☐ No, se continuará ejecutando metas físicas

☐ Sí, se culminó la ejecución de metas físicas

☒ No, no se continuará con la ejecución de metas físicas(Inversión no culminada)

Paso 3. Registro Seccion D «Inversión NO culminada»

D. INVERSION NO CULMINADA

D.1 ¿El registro realizado corresponde a un cierre de oficio?

☒ Sí ☐ No

Fecha prevista de cierre:

03/06/2026

D.2 ¿La Inversión tiene pagos pendientes?

☒ Sí ☐ No

Conceptos de Pago:

☐ a) PACRI

☒ b) Pagos a proveedores/contratistas no ubicados

☐ c) Arbitraje en proceso/controversias

☐ d) Asociados a la liquidación

☐ e) Servidumbre

Fecha estimado del pago:

15/06/2026

Documento de sustento:

20260603_EXPORTACION.PDF

Alerta

Tiene un plazo máximo de 6 meses para realizar los pagos pendientes, contados a partir de la fecha de registro. Para efectuarse dichos pagos la inversión debe programarse en el PMI.

Se habilita el registro del cierre de oficio para inversiones no culminadas, así como la declaración de pagos pendientes asociados a dichas inversiones.

Paso 3. Registro Sección D «Inversión NO culminada»

- Cuando seleccione una causal de no culminación de la inversión, el sistema habilita automáticamente los siguientes campos:

D.3 Causal de No Culminación

Hito

☐ a) No subsiste la necesidad de ejecutar la inversión. ⓘ

☐ b) La inversión en ejecución física no cierra una brecha en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ⓘ

☐ c) Cambio de concepción técnica y/o dimensionamiento. ⓘ

☐ d) Cambio de concepción económica. ⓘ

☐ e) Proyecto de inversión cuya declaración de viabilidad perdió vigencia mayor a un (01) año, con ejecución financiera y sin aprobación del expediente técnico o documento equivalente. ⓘ

☐ f) IOARR cuya aprobación perdió vigencia, con ejecución financiera y sin aprobación del expediente técnico o documento equivalente. ⓘ

☐ g) Inversiones duplicadas y/o fraccionadas que presentan ejecución física y/o financiera. ⓘ

☐ h) La entidad no tiene competencia para desarrollar la inversión. ⓘ

☒ i) La intervención no constituye proyecto de inversión o IOARR y presenta ejecución física y/o financiera. ⓘ

Monto ejecutado

Describir el motivo de cierre del proyecto

SI.26,720,357.87

SI.26,720,357.87

SI.26,720,357.87

SI.26,720,357.87

SI.26,720,357.87

SI.26,720,357.87

SI.26,720,357.87

SI.26,720,357.87

SI.26,720,357.87

!

Recuerda, que solo va el motivo de cierre del PI, el sustento se registrará cuando se realice el pago.

Máximo de caracteres permitidos: 1200

Paso 4. Registro Sección D «Inversión NO culminada» cuando ya realizó el pago

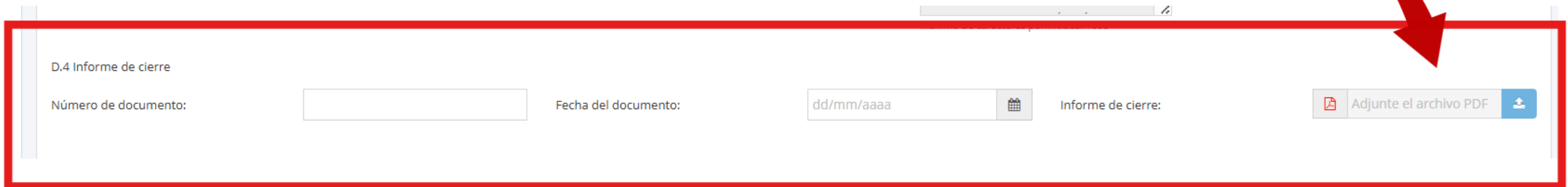
- Luego de realizar el pago pendiente, seleccionar el ícono



- La Sección D permanecerá bloqueada, excepto la Sección D.4, donde se deberá registrar el número de documento, el informe de cierre y la fecha del documento sustentatorio.



Informe de cierre: Se activa la opción para adjuntar un archivo en formato PDF, el cual debe contener el respaldo técnico, normativo o institucional que justifique la decisión de no continuar con la inversión.



D.4 Informe de cierre

Número de documento:

Fecha del documento: 

Informe de cierre:  Adjunte el archivo PDF 

Paso 4 – Registro de la sección E “Información de la UEI”

- Esta sección se habilita únicamente cuando se ha completado el registro de las secciones B, C o D. Se mostrará la información registrada de la UEI y será necesario ingresar el número telefónico o fax. Además, se permitirá la edición del correo electrónico.

▼ E. INFORMACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)(**)

Nombre de la UEI:

UEI DEI GOBIERNO REGIONAL ANCASH-direccion regional agraria

Responsable de la UEI:

NORMA OLGA HUAMAN SANCHEZ

Responsable de la elaboración del Formato:

NORMA OLGA HUAMAN SANCHEZ

Teléfono/Fax (*):

993233592

Correo electrónico (*):

AGUILLERMO@GMAIL.COM

Fecha del registro de la culminación física:

14/01/2026

(**)

En caso de que la inversión haya sido ejecutada por más de una UEI, corresponde realizar el cierre de la misma a la UEI registrada en la primera fila del ítem 03 "Institucionalidad" del Formato N° 08 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, la UEI encargada de realizar el registro de cierre deberá coordinar con las otras UEI, para que remita la información correspondiente a las acciones y montos ejecutados según el alcance de su participación en los arreglos institucionales definidos.

Guardar

Cancelar

Ejemplos Prácticos de Inversiones no culminadas

La intervención no constituye un proyecto de inversión ni una IOARR, pero presenta ejecución física y/o financiera. (EDUCACIÓN)

EJEMPLO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL Y DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE XXX- DEPARTAMENTO DE XX

- El PI fue declarado viable en enero 2023 y con ET aprobado en febrero 2023. Presenta un 55 % de ejecución financiera.
- Sin embargo, el PI considera principalmente: la adquisición de cámaras, equipo de sonido, sillas de plástico, carpas, tachos de residuos sólidos, implementos deportivos, promoción de eventos socioculturales, almuerzos para participantes, transporte terrestre, difusión televisiva y radial, útiles de oficina, concursos, asistencias técnicas, promoción de encuentros deportivos, entre otros.
- Al respecto, se precisa que, la **promoción y difusión de eventos, festivales, festividades o similares** constituyen actividades de **gasto corriente**, que no corresponden ser realizados con gasto de inversión.
- Finalmente, la UEI procede con el cierre de la inversión, como **inversión no culminada**, debiendo elaborar el informe de cierre respectivo que sustente dicho registro.



La intervención no constituye Proyecto de Inversión ni IOARR, pese a contar con ejecución física y financiera; por lo tanto, corresponde registrar su cierre como inversión no culminada, mediante el Formato 09 – Sección D, conforme a la RD N.º 0002-2025-EF/63.01.

Ejemplos Prácticos de Inversiones no culminadas

Cambio de concepción económica. (SANEAMIENTO)

1.-La Unidad Formuladora (UF) de una municipalidad distrital formuló y declaró viable el proyecto de inversión orientado a los sistemas de agua potable y saneamiento del centro poblado de Cruz Blanca.

En lo referido al componente de agua potable, se analizó una única alternativa, la cual plantea la implementación de un sistema sin tratamiento, abastecido por el manantial "A", así como la ampliación del sistema de alcantarillado y del tratamiento de aguas residuales.

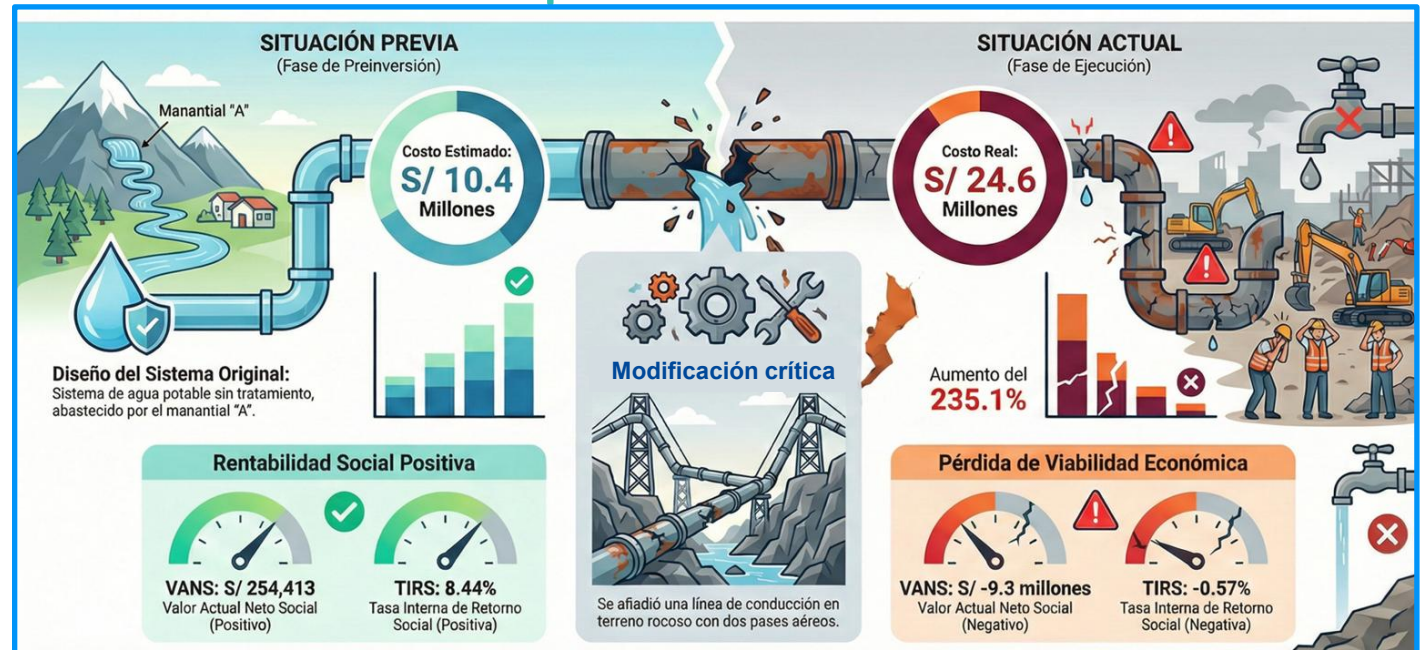
El costo total del componente de agua potable asciende a S/ 10 474 137,30, presentando los siguientes indicadores de rentabilidad social: un Valor Actual Neto Social (VANS) de S/ 254 413,34 y una Tasa Interna de Retorno Social (TIRS) de 8,44 %.

2.-Para la elaboración del Expediente Técnico (ET), se realizaron los análisis correspondientes de la fuente de abastecimiento, determinándose la necesidad de incorporar una línea de conducción adicional, la cual, en su mayor parte, debía instalarse sobre terreno rocoso y requería la implementación de dos pases aéreos. Dichas intervenciones no se encontraban contempladas en el estudio de preinversión.

Como resultado de estas modificaciones, el monto de inversión del componente de agua potable se incrementó a S/ 24 625 642,42, lo que representa un aumento de 235,1 % respecto al monto estimado en la fase de preinversión. Bajo este nuevo escenario, los indicadores de rentabilidad social resultan desfavorables, registrándose un Valor Actual Neto Social (VANS) de S/ -9 384 767,59 y una Tasa Interna de Retorno Social (TIRS) de -0,57%.

3.-En tal sentido, la UEI elabora el informe de cierre de inversión, adjuntando los documentos de sustento correspondientes y registra el cierre de la inversión en la **sección D** del "Formato N° 09: Registro de cierre de inversión", señalando como motivo de la no culminación de la ejecución la pérdida de concepción económica.

Esquema Gráfico



Ejemplos Prácticos de Inversiones no culminadas

Causal : El proyecto perdió vigencia de viabilidad por más de un (01) año, tiene ejecución financiera y no cuenta con expediente técnico aprobado. (AGRICULTURA)

Caso aplicado a un PI de la tipología de Infraestructura de Riego

1

El responsable de UF, registró en el aplicativo del Banco de Inversiones el Formato N° 07-A del PI "Mejoramiento del servicio de agua para riego en los sectores 1 y 2 del centro poblado de San Juan distrito de Pueblo - provincia de Pueblo - departamento de Ancash" para la declaratoria de viabilidad que fue efectuado con fecha **18.08.2019**.

3

Luego de transcurrir **más de cuatro años** desde la citada viabilidad, y con fecha **14.02.2024** el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) señala que está en **proceso de elaboración del TDR** a fin de iniciar con la elaboración del ET, el mismo que se va elaborar a través de una consultoría.

5

No corresponde continuar con la Fase de Ejecución y, considerando que existe avance financiero, procede con el **registro del cierre***.



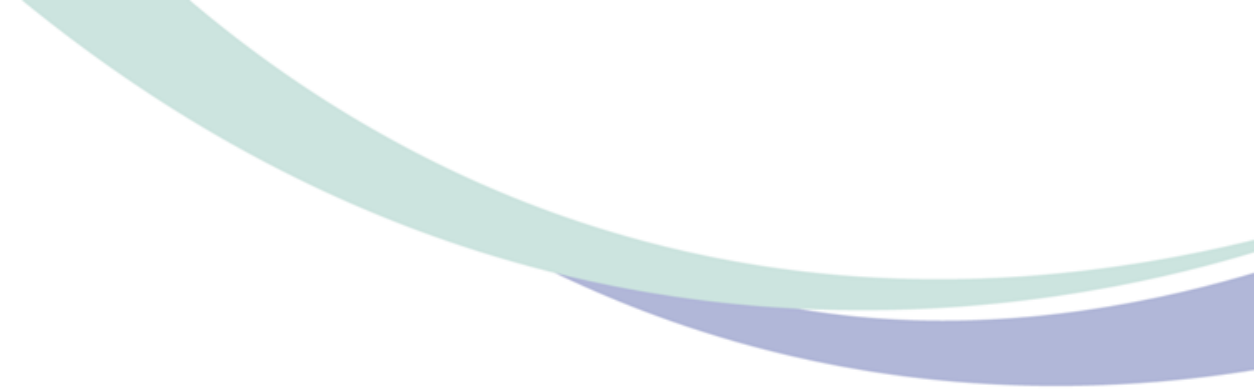
2

En el marzo del **2022** se realizó un **devengado de S/ 17,000.00**, por la Elaboracion de Expediente Técnico.

4

Con fecha **18.01.2025**, y cuando ya se contaba con la aprobación y pago del primer entregable de la elaboración del ET, el nuevo responsable de la UEI **alerta que no inició la elaboración del ET** en el marco del artículo 27 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

* Según el numeral 29.7 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.



5

Cierre de oficio

El siguiente caso corresponde a una inversión culminada en el marco del SNIP (Formato SNIP 03), con ejecución física y financiera del 100 %, no cuenta con la información técnica (expediente técnico).

Anexo N° 01. Consideraciones para aplicar el cierre de oficio de las inversiones

- 1 Identificar las inversiones que deben ser cerradas
- 2 Identificar las inversiones que no cuentan con acervo documentario:
La carencia de acervo documentario ya sea física y/o digital se puede sustentar con las respuestas de las áreas de archivo de la entidad u órganos involucrados en el proceso de ejecución de la inversión.
- 3 Elaboración y aprobación del procedimiento del cierre de oficio:
En caso no se cuente con dicho procedimiento aprobado a la fecha de publicación de la presente nota técnica, las entidades deberán aplicar el contenido mínimo establecido en el Anexo N° 02 para la elaboración de su procedimiento de cierre de oficio.

Anexo 02. Contenido mínimo del procedimiento del cierre de oficio de las inversiones

I. Objeto

II. Alcance

III. Base legal

IV. Disposiciones Generales

V. Disposiciones específicas

VI. Disposiciones complementarias

VII. Anexos



Las disposiciones específicas deben ser elaboradas por el equipo técnico de la entidad, liderado por la UEI responsable del cierre, a partir del análisis del estado situacional de las inversiones.

Para tal efecto, la UEI coordina con las unidades orgánicas conforme a sus competencias respecto a la información que pueden proporcionar para el cierre de las inversiones, tales como abastecimiento, presupuesto, contabilidad, administración, oficina de liquidaciones, patrimonio, archivo, asesoría jurídica, entre otras, según corresponda, con la finalidad de identificar, analizar, agrupar y clasificar las inversiones según la disponibilidad y calidad de la información técnica, financiera y administrativa.

Ver Nota técnica: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/10049111/8189849-nota-tecnica-para-el-cierre-de-inversiones-2026.pdf?v=1779906095>



Conclusiones

Conclusiones

- Incorporación del cierre de oficio para inversiones culminadas y no culminadas, aplicable de manera excepcional cuando no se cuenta con el acervo documentario suficiente para efectuar un cierre regular, previa aprobación del procedimiento correspondiente por la entidad.
- Se precisa la posibilidad de realizar pagos pendientes después del registro de la culminación física o del cierre de inversiones no culminadas, incluyendo casos como liquidaciones, arbitrajes, PACRI, servidumbres y proveedores no ubicados.
- Se incorpora el Anexo N° 01: “Consideraciones para aplicar el cierre de oficio de las inversiones”, el cual establece los requisitos y verificaciones que deben cumplir las entidades para aplicar este mecanismo excepcional de cierre.
- Se incorpora el Anexo N° 02: “Contenido mínimo del procedimiento del cierre de oficio de las inversiones”, que establece la estructura y los elementos mínimos que deben considerar las entidades para aprobar e implementar su procedimiento interno de cierre de oficio.

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.



¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:

inversionpublica@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO DGPMI>

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

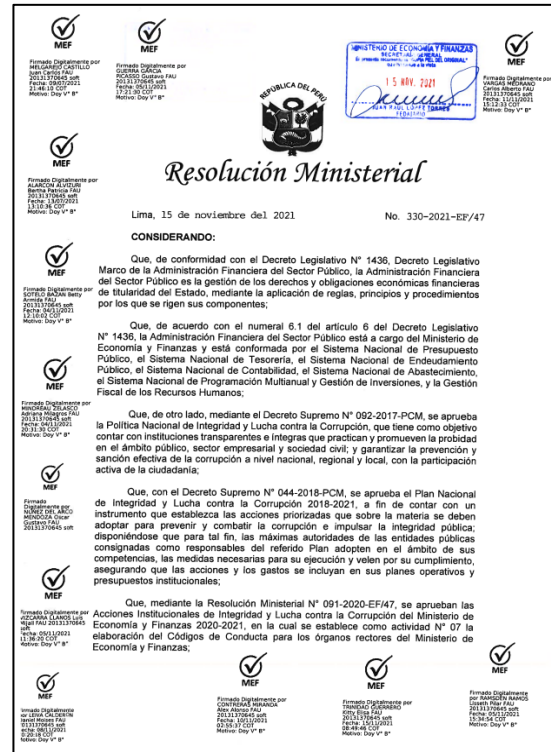
¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!



Desde el año 2021, el MEF cuenta con el **Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público** RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla conductas esperadas y conductas no deseadas que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



¡Muchas gracias!